



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0797 DE 2026

(26 JUN 2026)

Por medio de la cual se hace un encargo de funciones

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los Decretos 262 de 2004, 111 de 2022, 1872 de 2022, 0301 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora ANA LUCÍA LARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.020.311, desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Centro.

Que, mediante Resolución 0760 del 18 de junio de 2026, se le concedieron vacaciones a la servidora ANA LUCÍA LARGO, por el periodo comprendido entre el 01 al 23 de julio de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere encargar al servidor NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.168.487, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 13, por el periodo comprendido del 01 al 23 de julio de 2026 y/o mientras la servidora ANA LUCÍA LARGO permanezca ausente.

Que el servidor NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA cumple los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser encargado de las funciones del empleo mencionado, de acuerdo con la validación realizada por el Grupo Interno de Trabajo Vinculación y Empleo Público.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargo. Encargar al servidor NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.168.487, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 13, por el periodo comprendido del 01 al 23 de julio de 2026 y/o mientras la servidora ANA LUCÍA LARGO permanezca ausente, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA y ANA LUCÍA LARGO, a través del Área Gestión del Talento Humano.

Artículo 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 JUN 2026

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Julie Paola Rodríguez Sáenz - Abogada Contratista – GIT Situaciones Administrativas
Revisó: Luz Helena Neira – Coordinadora GIT Situaciones Administrativas
Revisó: Javier Fernando Jiménez - Coordinador, Área Gestión del Talento Humano
Revisó: Genoveva Niño Niño – Abogada, Secretaria General
Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán – Secretario General
Revisó: Natalia Bustamante Acosta - Asesora de la Dirección